



DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO

Plantel oficial con registro DANE 185001004492 – NIT 900607903-7 y reconocido oficialmente en los Niveles de Educación Pre-escolar, Básica y Media Académica según Resolución No. 1260 Del 7 de Noviembre 2012

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA N° MG-RE 008-2023

1. TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
2. MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación

3. OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TV DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Código - segmento	Código - familia	Código - clase	Nombre - producto
72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
46000000	46170000	46171600	Equipo de vigilancia y detección

5. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Tipo: Cámaras PTZ Domo PTZ Metálica 2MP, Zoom Óptico: 25X, características: WDR 120dB, sensor de Imagen: Sensor 1/2.8", rango Pan/Tilt: Pan 0°~360°, Tilt -15°~90°, puerto RS485: RS485, IR: IR 100m Protección: IP66, E/S Audio: Mic RCA E/S Alarma: E/S Alarma 2/1 (L)	Unidad	1
2	Disco duro de 6 tera especial para cctv	Unidad	1
3	Brazo metálico con accesorios para domo ptz	Unidad	1
4	Tipo: Cámaras Domo Metálica 5MP, lente Fijo 2.8mm Sensor de Imagen: Sensor 1/2.7", características: DWDR, Smart IR, led IR: IR 20m Protección: IP67	Unidad	2
5	Metros cable UTP cat 6E al 100% TIPO EXTERIOR CON DOBLE FUNDA con su respectiva extendida.	MTS	300
6	Servicio deTraslado de 4 cámaras, mantenimiento de todo el circuito y cámaras que ya están fuera de servicio, carcass metálicas para protección de las cámaras, amplificadores de señal, transformadores de energía, Cableado e instalación de nuevos equipos.	GLOBAL	1

- ✓ Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.



DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO

Plantel oficial con registro DANE 185001004492 – NIT 900607903-7 y reconocido oficialmente en los Niveles de Educación Pre-escolar, Básica y Media Académica según Resolución No. 1260 Del 7 de Noviembre 2012

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.700.000) incluye los impuestos de ley.	
7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
CDP N°	RUBRO:	VALOR:	FECHA
011	2227 Mantenimiento infraestructura	\$ 6.700.000	24/04/2023
8. PLAZO		CINCO (05) DIAS hábiles	
9. FORMA DE PAGO		Se realizará Un pago del 100% previa presentación de la factura y/o factura equivalente, certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, informe con registro fotográfico, suscripción del acta de liquidación firmada por las partes y soporte de pago al sistema de seguridad social.	
10. LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA		INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO, municipio de Yopal, Casanare	
11. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN		Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito única y exclusivamente a través del correo electrónico iemegacolegio2013@outlook.com .	
12. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN			
Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso de selección, los siguientes: ✓ Carta de presentación de la propuesta ✓ Oferta económica ✓ Registro único Tributario (RUT) actualizado ✓ Fotocopia de la cedula ✓ Copia de la libreta militar de la persona natural o representante Legal si es persona jurídica en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. ✓ Certificado de matrícula mercantil (persona natural) o Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica. ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica. ✓ Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia. ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes ✓ Certificación de aportes en los sistemas generales de seguridad social y parafiscales			



DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO

Plantel oficial con registro DANE 185001004492 – NIT 900607903-7 y reconocido oficialmente en los Niveles de Educación Pre-escolar, Básica y Media Académica según Resolución No. 1260 Del 7 de Noviembre 2012

Nota:

- El RUT y Cámara de Comercio (en caso de presentarla) debe cumplir con los códigos de la actividad económica según el objeto a contratar
- La certificación de aportes al sistema seguridad social, régimen contributivo (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.
- Se aclara que el presente proceso se evaluará la propuesta económica sin distinción de la responsabilidad o no del impuesto sobre las ventas de conformidad con el concepto 2201913000008566 de Colombia Compra Eficiente.

13. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:

- 1) cumplir con el objeto del Contrato.
- 2) comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con la prestación del servicio de manera oportuna.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales.
- 4) Atender las observaciones que quien ejerce la supervisión del presente contrato.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactadas.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.
3. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.

14. GARANTIAS

De conformidad el manual interno de contratación y con los lineamientos que sobre esta materia nos brinda el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías.

La institución Educativa Megacolegio el Progreso, basada en un análisis de riesgo de la actividad a contratar determinó que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato.

15. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta se entregará en sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación, en la secretaria de la Institución Educativa.

El sobre, contendrá los siguientes documentos debidamente foliados:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA junto con los documentos que acrediten los requisitos habilitantes
2. OFERTA ECONOMICA.

Los documentos presentados deben ser legibles.



DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO

Plantel oficial con registro DANE 185001004492 – NIT 900607903-7 y reconocido oficialmente en los Niveles de Educación Pre-escolar, Básica y Media Académica según Resolución No. 1260 Del 7 de Noviembre 2012

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	25 de abril de 2023 a las 14:00 horas	página web http://www.megacolegio.edu.co/
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	26 de Abril de 2023 hasta las 17:00 horas	Rectoría Megacolegio el Progreso Calle 44 N° 8-40 Yopal Casanare
APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS	27 de Abril de 2023 a las 08:00 horas	
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	27 de Abril de 2023	página web http://www.megacolegio.edu.co/
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro del día hábil siguiente a la evaluación de la oferta y aceptación de la oferta	Rectoría Megacolegio el Progreso Calle 44 N° 8-40 Yopal Casanare

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes situaciones:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada en la constitución o la ley.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente
3. La participación simultanea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso.
4. Cuando el valor exceda el presupuesto oficial o no se anexe la propuesta económica.
5. Cuando se presenten ofertas parciales.
6. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
- 7.
8. Cuando la información consignada y los documentos entregados con la propuesta no sea veraz, se encuentre incompleta o no se ajuste a los requerimientos establecidos.
9. Cuando la propuesta se presente después de vencido el plazo establecido para el cierre del proceso de acuerdo al cronograma del proceso de selección.
10. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no se logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
11. Si existe diferencia entre el valor ofertado y la totalidad de la propuesta económica.

18. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Institución Educativa MEGACOLEGIO EL PROGRESO declarará desierto el presente proceso de selección cuando: **(a)** No se presenten Ofertas; **(b)** Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros previstos en la Invitación Pública; **(c)** Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.



DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO

Plantel oficial con registro DANE 185001004492 – NIT 900607903-7 y reconocido oficialmente en los Niveles de Educación Pre-escolar, Básica y Media Académica según Resolución No. 1260 Del 7 de Noviembre 2012

19. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) La escogencia del contratista recae sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de calidad, servicio exigidos y cumplimiento de los requisitos solicitados por la institución educativa,
- b) En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero. La Institución Educativa revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo mejor oferta, y así sucesivamente
- c) La institución educativa podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de oferta.


GLORIA AIDEE FLOREZ GUERRERO
Rectora